

M. 26 de Agosto de 1777

Senores

1048-54

Informe del
Comis. del Real
Corre. Nro. m.
Su teniente.

Cayetano Albarez Profesor de Arquitectu-
tura y Mro. de obras puestas a la Obediencia de V.S. con
la mayor veneracion ha presentado q. con motivo de
entrase p. a demoler la fachada de dicha Casa en
la C. Imperial n. 32, manzana 163 propia de
nra. Señora de la Soledad situada en la Parroquial de
Santa Cruz de Lemps Corte y con previo acuerdo de
dichas manzanas q. en las q. vive habita y con arreglo
ala Policia log. ago presento el Abrazo o Ele-
tar. de la fachada de este Ilustre Ayuntamiento
y en atenta. a' esto.

En
H. mo. S.

A. S. Supp. se sirva mandar q. pase el
S. D. D. Benigno Rodriguez Mro. mayor de esta
Villa a su Reconocim. y en el Interim, se depon-
biencia q. continúe las obras en aparejar los
materiales como se aecho anteriormente. por seguir
se graves perjuizios a la Congreg. de esta Nra
S. de la Soledad merced q. expen. servir de la
Gran Juroficar. de todo este Ilustre Ayuntam.
Cuya vida que Dios los dilata dor an. q. la Cau-
sa Publica se resuelva. Madrid 26 de Agosto de 77

Cayetano Albarez



En conseq. el Acuerdo
do antec. he recono-
cido la Casa que el
Memorial refiere, y
no halla incombien-
te en q. V. S. V. con-
ceda la licencia q.
se solicita, obsexibndo
q. la Planta de la fa-
chada quede en la mi-
ma conformidad, que
se halla la antigua, la
qual consta de dos lineas
q. forman un angu-
lo saliente, la una de
trece p. de oc-
tavo y de extension der-
de el medio de la Pilas-
ta de medianeria con

la Casa N.º 1, y la otra setecete pies desde el medio es
la Pilaxa de la otra Casa contigua, tambien se media-
nexas, y q.ª xemita salia el referido angulo de la rectitud
de la linea tirada xun punto à otro de dha median-
xas siete dedos azia la Calle, en el qual angulo conve-
ponde se coloque la Pilaxa xepiedra antigua que ay
tiene en el mismo parage la Casa, à nivel con las de los
lados para q.ª sobre ella cargue la Carrera que hade
sostener el suelo del Cuarto p.º, quedando asy à
nivel con el de la refer.ª Casa contigua, N.º 1; debiendo
observarse q.ª los demas suelos de Cuarto segundo, y
tercero hagan del mismo modo union con los respec-
tivos de dha Casa contigua; y assi mismo la alcu-
xa del Alexo, cuya forma debe ser con Cancillos sentada
sobre su Solea con Tocadura, y Corona moldada de
igual buelo al de la Casa contigua, dejando puesto en
el su Canalon p.º recoger las aguas del Cubierto; y la
forma de las Ventanas, y Balcones debe ser con igual-
dad al q.ª se halla hecho en la fachada de la Casa N.º 1,
cearando con arcos x fabrica lintelados, y no con umbra-
les de madera, los vanos de dha Ventanas: Tal p.º de
la Calle en la extension de la fachada hade quedar
puestas sus losas x piedra berroquena solida de tier-
ra pies x ancho, y medio de grueso; previniendo q.ª el en-
teruelo que se haga sobre las tiendas hade quedar
tambien à nivel del de la Casa N.º 1, y q.ª luego que
este sentada la Pilaxa el angulo, debe este Intere-
sado dar aviso à V. S. N. que se hade serbix mandas
reconocer la Obra, y otro igual aviso debe darsi q.ª
se halle à los remates, y practicarre muelo recone-
cimiento para que conto à V. S. N. haberse obser-
vado lo que fuere serbido xerolber: Que es quant

en el amrto debo informar. Madrid 10 de Septiem
bre de 1777.

Ventura Rodríguez

F. H. S.

do

En cumplimiento del Decreto que antecede Hago
press. a U.S.T. que en punto alas prebenciones de
Arquitectura que haze el Maestro Mayor
notengo que adbertix; pues aunque no deja de
estar poco grato a la Bisual; el Texeno en que
sealla Construida esta Casa, precisa a acomodo-
darse a esta Fabrica.

F. H. S. este es el Expediente de que havo-
ca, y nforme a U.S.T. sobre baxias providencias
que habia tomado en cumplimiento de mi en-
cargo de Quartelexo; a Nglado asus Facultades
Practica, y a cuerdos de U.T. y espezialm. al
ultimo celebrado en quatro de Julio de 1777-

y del que se me comunico el abiso con la misma
 fecha por el Sr. D. J. Lopez de la Fluente; y
 mediante que segun algunas apuntaciones,
 que yo tengo hechas, he manifestado a U.S.T. en o
 tros semejantes casos el ningun efecto que tie
 nen, los abisos que de Palabra, o Por Escrito se
 dan al Mro Mayor; y la tolerancia que en
 este punto se considera; Creo he cumplido con
 el Citado acuerdo, y quedo libre de ninguna res-

ponsion, ni de practicar, semejantes Diligen-

cias poco de ren
 tes para el que
 las da, y bulne
 xado el Majistra
 do que las acuerda.

Madrid 16 de

Señor
 D. J. Cuervo
 bauer con la mayor bene

Con el motivo de estas Tixas de cuerdas hebi
 to una Casilla de Tablas q. sirve p.ª la Loteria de la que
 hetenido noticia; parece ser q. el Sr. Correo. dio esta
 zencia nose si a su sombra se podran cometer alguno
 Insultos? y mas sillegase a permanecer el Ymbierno.

Mad. 15. de Sep. de 1777.

Antonio Benito
 El Carrero

Nota
 seme
 entrego
 despachado,

en el Mro Mayor, en el dia de esta fecha.

Ayuntamiento de Madrid

de Septiembre de 1777.
Enm. Ay. to

Conceder esta licencia con arreglo
a los informes antecedentes, y parere
el diremto del alzado prevenido a V.
Comisario para que vea a la mixta
si se ejecuta la obra conforme a
ellos, y que hecho le devuelva a
la Secretaria deste Ayuntamiento.

En la C. de S. de Madrid el mismo.

F. J. de S.

Para dar principio a la obra de S. J. que se me ha co-
municado, p. Papel de abiso del Sr. D. J. Lope de la Huerza ca-
17 del pres. Pase a reconocer la obra que se enuncia, cuya pose-
sion se halla enteram. de Molina; y asi me parere, que para
que tenor efecto el acuerdo de V. Ayuntamiento de Madrid

arreglado al Informe selectivo mayor, ninguno como el
lo hara, quando se baque la parte, q. prebiene de deber Rea-
noscense, la obra, luego q. se coloque, la Pilastria. el d. q. u. y
ala conclusion de la obra, cuya operacion es propia de su
Cargo, y como tal, lo prebiene en todos los Informes, que en
quanto puedo y informar, pues asi por escrito, como de pala-
bra tengo espuesto a V. T. lo que me a parecido con v. con el
buen Dex. del Desempeño de mi obligar.

Mad. 24 de Sep. de 1777

Antonio Benito
de Carriaga

En Reputacion
de la C. de Embarrada

leo
y
de
la
el



SELO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a legal or administrative document.]

to
ta
fla
to
os,
na
or
oy
ois
ha
na
sha
is
o
ia
or
s
oc
di
os
o
o

2

1777

amejora de Informe de la Mayor Nacion como
lo hizo, quando se le dio que la parte que se le dio
no se le dio, la obra, luego se le dio, la obra, luego se le dio
ala conclusion de la obra, cuya expresion es propia de
Canga, y como tal, lo presione entera, los Informes, que
quanto pueda informan, puestas por escrito, como de la
obra tengo expuesta al II. lo que me parecio como
bien del del Desamparo de mi Voluptad.

Madrid a 25 de Sept. de 1777

Antonio Bonito
de Canga

San Sebastian
de Canga



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETENTA
Y SIETE.

Yo Juan Antonio Sanchez Parraño, ^{no} ~~re~~ el Rey m^o
Señor, su Notario, p^o Apostólico, ^{no} ~~re~~ el Collesio desta
Villa, fecho y de la Policia de Madrid, doy fee; que hoy día de la fha
Estando en la Casa ruinosa contenida en el memorial adjunto
sita en la calle ymperial, señalada con el numero treinta y dos,
Manana Ciento sesenta y tres, perteneciente a mi Señora
de la Soledad, sita en su Alcan, e Iglesia Parroq. de Santa
Cruz de esta Corte quantel titulado de la merced: El Señor D.
Antonio Benito de Cariga, Cavallero, Capiculan de esta Villa, y
Comisario vedho quantel, por Antemi el ynfirascripto, con asis
tencia de D. Josef Domingo de Molina, Visitador enal vedha
Policia, D. Juan Garcia de Larra, su Teniente, D. Ventura
Rodriguez Arquitecto, Maestro mayor de las obras de esta
Villa, y D. Cayetano Alvarez, de la misma profesion, a cuyo
Cargo parece ha de correr la nueva construccion vedha
Casa, por quien esta echo y firmado del parecer el diseño, o
Plan que acompaña, de la fha junto dho memorial: mande su
del expresado D. Ventura, reconociese dha Casa, echara las
Cuerdas, y midiere la fachada de ella: y con efecto en su ope
cimiento, assi lo hizo, teniendo presente el Relacionado di
seño, o Plan para su nueva construccion, executando lo
asientos, advertencias, y apuntaciones, quedho Maestro ma
tubo por convenientes, y de las mismas medidas, Resultaron
quelas que fueron por menor constar en la declaracion
y informe y dho D. Ventura, tiene que poner a continua
vedho adjunto memorial, Agun y como se le mande

en la Calle de Compostela
por el Notario Juan Antonio Sanchez Parraño

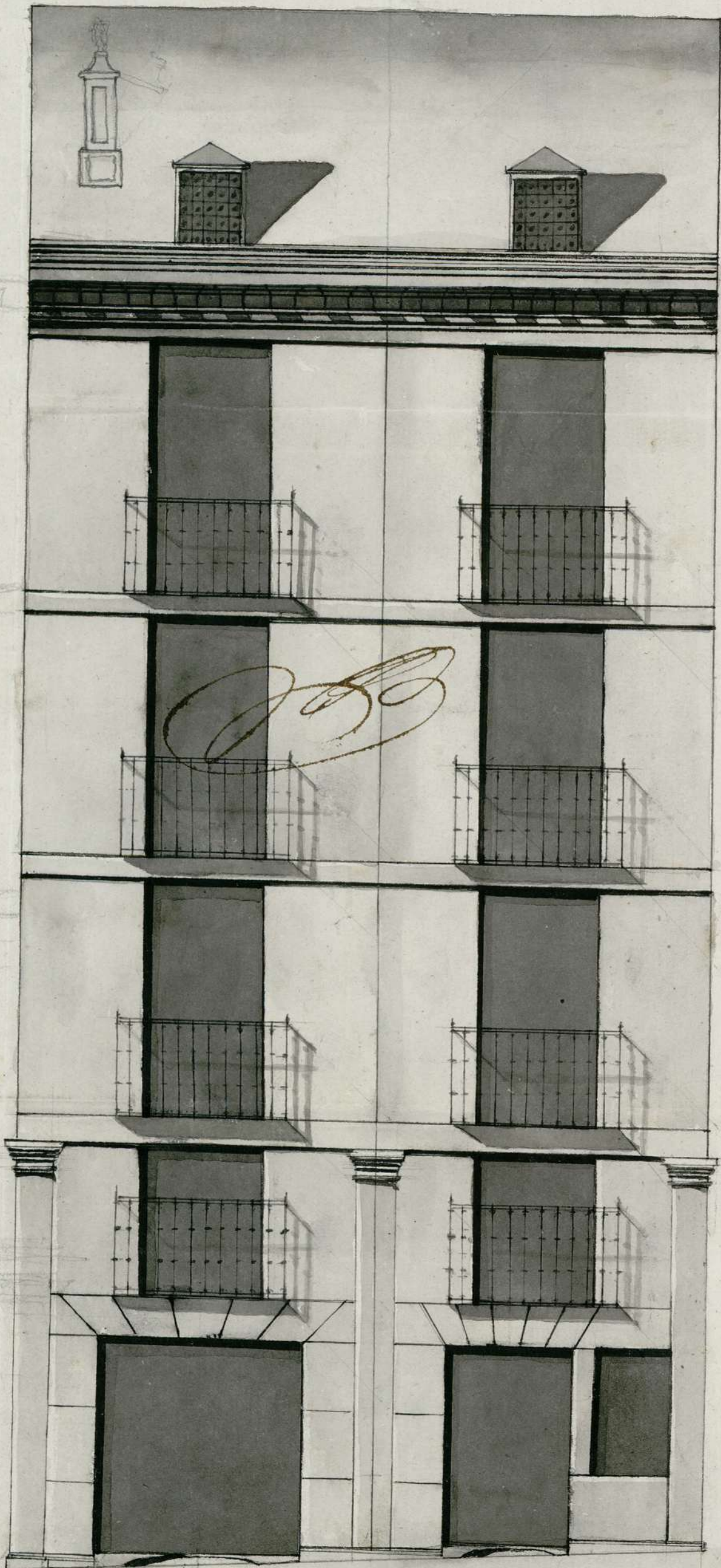
por el Decreto, del provicido; con lo que se conluis este dicto, y
el mandato del proprio Señor Cav^{do} Capicidan, yo el escriu-
no te notifique; y del expresado Arquitecto D^o Cayetano Alban
no dexa principio adha obra, ynterin, que no tenga y fele com-
da la licencia para ella por los Señores del Ill^{mo} Ayuntamiento
de esta Villa, y comedida que lo sea, echos los avisos que se
previno por dho Maestro mayor, executada la nueva obra, dese
puerto en su tejado Camalon para recoger las aguas del cubier-
to, y del piso de la calle en la estension sea factada, Loras se
pueda de roquera, segun esta mandado por repetidas orde-
nes; lo que prometio dho Maestro Albanes, cumpliria assi,
y para que conste adhos Señores del Ill^{mo} Ayuntamiento, lo pongo
por testimonio que sigo y firmo el presente en Madrid, a diez
y tres dias del mes de Agosto, año de mill Setecientos Setenta y
Sete =

En testimonio de lo qual yo el
Arquitecto

Antonio
Carrero

En la Calle Imperial

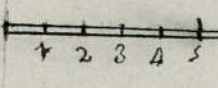
1777



XIV XIV

Caran. 1. con ellos los suelos y formen en 2 balcones
pueden

Escala



Ayuntamiento de Madrid

P.º 2
Lices
30

albaniz

1-48-54

